



estado de MÉXICO CONTROL OFICIALÍA MAYOR

Cuadro General de Clasificación Archivística

Diciembre de 2024







Gobierno del Estado de México Oficialía Mayor Lerdo Poniente 300, Planta Baja, Puerta 121, Colonia Centro, C.P. 50000 Toluca, Estado de México.







Contenido

| 1. | Presentación | 4 |
|----|--|----|
| 2. | Objetivo | 6 |
| 3. | Marco normativo | 7 |
| 4. | Políticas | 9 |
| 5. | Estructura del Cuadro General de Clasificación Archivística | 11 |
| 6. | Cuadro General de Clasificación Archivística de la Oficialía Mayor | 13 |
| | 6.1 Secciones sustantivas | 13 |
| | 6.2 Secciones comunes | 13 |
| | 6.3 Series documentales sustantivas | 14 |
| | 6.4 Series documentales comunes | 22 |
| 7. | Conceptualización | 30 |
| 8. | Anexos | 32 |
| | 8.1 Carátula de Expediente de Archivo de la Oficialía Mayor | 32 |
| | 8.2 Instructivo para llenar el formato: "Carátula de Expediente de Archivo de la Oficialía Mayor" | 33 |
| | 8.3 Dictamen de Registro y Validación del Cuadro General de Clasificación Archivística de la Oficialía Mayor | 38 |







1. Presentación.

El **Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029**, refiere en su eje del cambio 1 "Cero corrupción y gobierno del pueblo para el pueblo", que un gobierno transparente reduce significativamente las probabilidades de que ocurran hechos de corrupción dentro de la administración pública.

De la misma manera, la rendición de cuentas eleva la confianza de las personas en las autoridades. Por ello, el fortalecimiento del acceso a la información, la transparencia y la rendición de cuentas, guían el ejercicio gubernamental del Gobierno del Estado de México, para instaurar un nuevo modelo de trabajo conjunto y de intercambio de información entre el pueblo y el gobierno.

En concordancia con lo anterior, se puede referir que la relación intrínseca de gobierno abierto, transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información tienen un denominador común: el archivo. En efecto, los archivos constituyen una herramienta indispensable y un elemento central en las acciones de transparencia gubernamental y rendición de cuentas, además de jugar un papel esencial para la protección de los derechos humanos de acceso a la información y de protección de datos personales, así como del derecho a la verdad y a la memoria, los cuales no podrían ser ejercidos ni garantizados sin la adecuada gestión documental y la administración y conservación de los archivos.

Dentro de este marco, el 11 de septiembre de 2023 se publicó en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el Decreto número 182 de la "LXI" Legislatura del Estado de México, por el que se expide una nueva Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la cual establece las bases para la organización y el funcionamiento de la Administración Pública Estatal, Centralizada y Paraestatal, generando modificaciones a su conformación, entre éstas la creación de la Oficialía Mayor como la dependencia encargada de planear, organizar, normar y dirigir la administración y desarrollo de los recursos humanos, materiales y servicios para el apoyo administrativo y tecnológico que requieran las dependencias del Poder Ejecutivo del Estado.

En ese sentido, la Oficialía Mayor se integró a partir de la estructura de la entonces Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas, por lo que el 9 de octubre del 2023, se le autorizó su primera estructura organizacional. El 20 de diciembre de 2023 se publicó en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" su Reglamento Interior lo que derivó en la autorización de un nuevo organigrama para la Oficialía Mayor. El 28 de mayo de 2024 se publicó en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" su Manual General de Organización.

Como consecuencia de lo anterior y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 13 fracción I y 28 fracción I de la normativa jurídica general y estatal en materia de archivos, el Área Coordinadora de Archivos de la Oficialía Mayor procedió, en colaboración con las personas responsables de los archivos de trámite, de concentración e histórico, a la integración del Cuadro General de Clasificación Archivística de esta dependencia.







En suma, el establecimiento del sistema de clasificación archivística de la Oficialía Mayor es el resultado de una intensa actividad intelectual que comprendió el análisis del marco jurídico y administrativo que da sustento a sus atribuciones y funciones.







2. Objetivo.

Establecer las bases metodológicas para la implantación de un sistema de clasificación archivística, que permita la codificación de los documentos y expedientes producidos por las unidades administrativas adscritas a la Oficialía Mayor, con el propósito de optimizar su organización, satisfacer las necesidades internas de información y dar cumplimiento a lo establecido en la normativa jurídica y administrativa en materia de archivos, de transparencia y acceso a la información.







3. Marco normativo.

Constituciones.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Diario Oficial de la Federación, 5 de febrero de 1917, reformas y adiciones.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 10, 14 y 17 de noviembre de 1917, reformas y adiciones.

Leyes.

Ley General de Archivos.

Diario Oficial de la Federación, 15 de junio de 2018, reformas y adiciones.

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Diario Oficial de la Federación, 4 de mayo 2015, reformas y adiciones.

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Diario Oficial de la Federación, 26 de enero de 2017.

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.

Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 11 de septiembre de 2023, reformas y adiciones.

Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios. Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 26 de noviembre de 2020.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 4 de mayo de 2016, reformas y adiciones.

Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 30 de mayo de 2017.

Reglamentos.

Reglamento Interior de la Oficialía Mayor.

Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 20 de diciembre de 2023.

Reglamento Interior del Instituto de Profesionalización de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México.

Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 29 de octubre de 2021.

Reglamento Interior del Archivo General del Estado de México.

Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 3 de febrero de 2023.

Manuales.

Manual General de Organización de la Oficialía Mayor.

Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 28 de mayo de 2024.







Manual General de Organización del Instituto de Profesionalización de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México. Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 2 de abril de 2018.

Manual General de Organización del Archivo General del Estado de México. Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 22 de marzo de 2023.

Lineamientos.

Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Diario Oficial de la Federación del 4 de mayo de 2016, reformas y adiciones.

Criterios técnicos.

Criterios técnicos que deberán observar las Dependencias y Organismos Auxiliares de la Administración Pública Estatal para la elaboración, actualización, registro y validación del Cuadro General de Clasificación Archivística.

Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 3 de mayo de 2023.







4. Políticas.

- 4.1. Los documentos de archivo, con independencia de su soporte documental, que produzcan, reciban, obtengan, adquieran, transformen o posean las unidades administrativas señaladas en los Manuales Generales de Organización de la Oficialía Mayor, del Instituto de Profesionalización de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México y del Archivo General del Estado de México, formarán parte del Sistema Institucional de Archivos de la Oficialía Mayor, por lo que deberán agruparse de manera lógica y cronológica en expedientes relacionados con un mismo asunto, con el propósito de reflejar con exactitud la información contenida en ellos.
- 4.2. Las personas titulares de las unidades administrativas que conforman la estructura de organización de la Oficialía Mayor y las de los órganos desconcentrados adscritos a ésta, son responsables por sí o a través de la persona responsable de su archivo de trámite, de clasificar y codificar los documentos de archivo conforme a lo establecido en el Cuadro General de Clasificación Archivística de la Oficialía Mayor, como paso previo a su integración al expediente correspondiente, con la finalidad de mantener disponible la información requerida para el desarrollo de la gestión administrativa y garantizar la transparencia, la rendición de cuentas así como los derechos de acceso a la información, a la verdad y a la memoria.
- 4.3. Los expedientes integrados en las unidades administrativas que conforman la estructura de organización de la Oficialía Mayor y las de los órganos desconcentrados adscritos a ésta, deberán estar identificados con la estructura básica del esquema de agrupamiento: fondo, sección y serie, como condición para que sean recibidos en el archivo de concentración de la Oficialía Mayor, a fin de realizar su transferencia primaria.
- 4.4. Los expedientes que en conjunto estén vinculados con el ejercicio de alguna atribución o función genérica formarán parte de una serie documental. Los expedientes deberán siempre asociarse con la serie documental o función de la que derive su creación y clasificarse de conformidad con lo señalado en el Cuadro General de Clasificación Archivística de la Oficialía Mayor.
- 4.5. El Área Coordinadora de Archivos de la Oficialía Mayor es responsable de implementar las acciones requeridas para la instrumentación del Cuadro General de Clasificación Archivística y de supervisar su correcta aplicación, así como de otorgar la asesoría técnica requerida por las personas responsables de los archivos de trámite de la Oficialía para la aplicación del Cuadro.
- 4.6. El Área Coordinadora de Archivos de la Oficialía Mayor notificará, por los medios que estime pertinentes, a las personas titulares de las unidades administrativas que conforman la estructura de organización de la Oficialía Mayor y las de los órganos desconcentrados adscritos a ésta, cualquier actualización del Cuadro General de Clasificación Archivística.







- 4.7. Todos los expedientes que se integren en los archivos de trámite que forman parte del Sistema Institucional de Archivos de la Oficialía Mayor, deberán incluir una portada impresa en la carpeta tipo folder que se utilice para la protección de los documentos, en la que se registrará la información para su identificación (anexo 8.1).
- 4.8. Con independencia de lo señalado en la normativa archivística correspondiente, los formatos de Inventario de Archivo (baja documental, transferencia primaria, transferencia secundaria o general de archivo), que se elaboren en los archivos que formen parte del Sistema Institucional de Archivos de la Oficialía Mayor, deberán de considerar la información correspondiente al fondo, sección y serie, conforme al Cuadro General de Clasificación Archivística.







5. Estructura del Cuadro General de Clasificación Archivística.

La clasificación archivística es la operación intelectual que, complementada con la ordenación y la descripción, permite el desarrollo del proceso de organización de los documentos, que tiene como propósito facilitar la consulta y recuperación oportuna de la información contenida en los documentos de archivo.

La clasificación otorga a los documentos de archivo una estructura coherente. Por ello, el diseño del sistema de clasificación archivística a utilizar debe contemplar el análisis y la generación de esquemas y conceptos que se expresan en el Cuadro General de Clasificación Archivística, lo que permitirá la identificación, agrupación, sistematización y control de la información contenida en los documentos de archivo.

De este modo el Cuadro General de Clasificación Archivística de la Oficialía Mayor permitirá sistematizar la información contenida en cada uno de los documentos de archivo que produzcan, reciban, obtengan, adquieran, transformen o posean las unidades administrativas de la Oficialía Mayor, del Instituto de Profesionalización de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México y del Archivo General del Estado de México y, al mismo tiempo, vincularlos en su conjunto (unos con otros) para constituir expedientes. Además proporcionará una perspectiva de conjunto del fondo y de las relaciones diferenciadas entre las categorías de agrupamiento, así como las funciones y actividades que desarrolla la Oficialía Mayor.

En este contexto, el Cuadro General de Clasificación Archivística de la Oficialía Mayor se encuentra constituido por categorías de niveles documentales estables, únicos, estructurados y generales, que emanan de las atribuciones que le confieren a la Oficialía Mayor la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y el propio Reglamento Interior de la Oficialía Mayor, así como de las funciones establecidas en su Manual General de Organización.

De igual forma, el Cuadro General de Clasificación Archivística de la Oficialía Mayor está basado en un sistema de clasificación "funcional", que permite la agrupación de los documentos de archivo bajo conceptos que reflejan las funciones generales y las actividades concretas de la Oficialía Mayor, dentro de una estructura jerárquica y lógica. Al mismo tiempo su estructura es jerárquica, con categorías y subcategorías a las que corresponde una clave o código de identificación, las cuales están representadas en los niveles de fondo, sección y serie, a partir de las que se establece la relación o coordinación entre éstas.

De esta manera, la estructura jerárquica documental u organización intelectual representada en el Cuadro General de Clasificación Archivística de la Oficialía Mayor, es la siguiente:

Fondo: Conjunto de documentos producidos o recibidos orgánicamente por la Oficialía Mayor y sus órganos desconcentrados, que se identifica con el

nombre de ésta.







Sección Cada una de las divisiones del fondo documental basadas en las

atribuciones de la Oficialía Mayor, de conformidad con la normativa jurídica

y administrativa aplicable.

Serie División de una sección, que corresponde al conjunto de documentos

producidos en el desarrollo de una misma atribución general, integrados en

expedientes de acuerdo con un asunto, actividad o trámite específico.

De esta manera y atendiendo a la estructura anterior, la Oficialía Mayor constituye el fondo documental, el cual está integrado por 33 secciones (21 sustantivas y 12 comunes), 283 series (135 sustantivas y 148 comunes) y 26 subseries (19 sustantivas y 7 comunes), con las que es posible clasificar cualquier tipo de documento de archivo que se genere o reciba en las unidades administrativas que integran su estructura administrativa incluyendo sus órganos desconcentrados.







6. Cuadro General de Clasificación Archivística.

Fondo documental: Oficialía Mayor (OM)

6.1 Secciones sustantivas.

| Codificación | Nombre de la sección |
|--------------|---|
| 1 S. | Servicios auxiliares a contingencias y emergencias |
| 2 S. | Desarrollo y administración de personal |
| 3 S. | Capital humano y escalafón |
| 4 S. | Jurídica y asuntos laborales |
| 5S. | Política salarial |
| 6S. | Remuneraciones al personal |
| 7 S. | Prestaciones socioeconómicas y fideicomisos |
| 8S. | Normatividad y control patrimonial |
| 9S. | Procedimientos adquisitivos |
| 10S. | Administración y rehabilitación de inmuebles |
| 11S. | Normatividad y legislación administrativa |
| 125. | Organización y desarrollo Institucional |
| 13 S. | Gestión de la calidad y vinculación ciudadana |
| 14S. | Innovación gubernamental |
| 15 S. | Profesionalización del personal del servicio público |
| 16S. | Normalización del desarrollo archivístico |
| 17S. | Formación y profesionalización en gestión documental y administración de archivos |
| 185. | Gestión, administración y servicios de archivo |
| 195. | Disposición documental y conservación archivística |
| 20S. | Planeación, coordinación y evaluación archivística |
| 21S. | Divulgación archivística |

6.1. Secciones comunes.

| Codificación | Nombre de la sección | |
|--------------|----------------------|--|
| 1C. | Legislación | |
| 2C. | Asuntos jurídicos | |







| 3C. | Programación y presupuestación |
|------|---|
| 4C. | Recursos financieros |
| 5C. | Obra pública |
| 6C. | Tecnologías de la información, comunicaciones y seguridad informática |
| 7C. | Comunicación social y difusión |
| 8C. | Control de auditoría de actividades públicas |
| 9C. | Planeación, programación, información y evaluación |
| 10C. | Transparencia, acceso a la información y protección de datos personales |
| 11C. | Protección civil, seguridad e higiene |
| 12C. | Mejora regulatoria |

6.2. Series documentales sustantivas.

| Sección | 1S. Servicios auxiliares a contingencias y emergencias |
|-------------|--|
| | Codificación y nombre de la serie documental |
| 1S.1 Dispos | siciones en materia de control operacional y seguridad aérea |
| 1S.2 Conti | ngencias, emergencias médicas, patrullajes y operativos de seguridad pública |
| 1S.3 Mante | enimiento a aeronaves, helipuertos y aeródromos oficiales |
| 1S.4 Gesti | ón de la seguridad operacional |
| 1S.5 Progr | amas y proyectos en materia de seguridad civil |

| Series | 5 | Subseries | 0 | |
|--------|---|-----------|---|--|
|--------|---|-----------|---|--|

| Sección | 2S. Desarrollo y administración de personal |
|---------|--|
| | Codificación y nombre de la serie documental |
| | 2S.1 Disposiciones en materia de desarrollo y administración de personal |
| Series | 2S.2 Proyectos y programas en materia de desarrollo y administración de personal |

| Series | 2 | Subseries | 0 |
|--------|---|-----------|---|

| Sección | 3S. Capital humano y escalafón |
|------------|--|
| | Codificación y nombre de la serie documental |
| 3S.1 Reclu | tamiento y selección de personal |
| 3S.2 Induc | cción de personal |







| 3S.3 Proce | 3S.3 Proceso escalafonario | | |
|---|--|----------|---|
| 3S.4 Prom | 3S.4 Promociones | | |
| 3S.5 Comi | 3S.5 Comisión Mixta de Escalafón del Poder Ejecutivo | | |
| 3S.6 Evalu | uación del desempeño | | |
| 3S.7 Clima | a y cultura laboral | | |
| 3S.8 Carte | era de empleo | | |
| | Series 8 Sul | bseries | 0 |
| Sección | 4S. Jurídica y asuntos laborales | | |
| | Codificación y nombre de la serie documental | | |
| 4S.1 Repre | esentación legal ante tribunales jurisdiccionales en materia labo rativa | ral y | |
| 4S.2 Ases | soría técnica en materia laboral y administrativa | | |
| 4S.3 Juicio | ios laborales | | |
| 4S.4 Regla | lamentos de condiciones generales de trabajo | | |
| | Series 4 Sul | bseries | 0 |
| Sección | 5S. Política salarial | | |
| | Codificación y nombre de la serie documental | | |
| 5S.1 Catálo | logos de puestos y tabuladores de sueldo | | |
| | onocimientos a las y los Servidores Públicos de los Poderes Legi y Judicial | slativo, | |
| | 5S.3 Creación y ocupación de plazas, cambio de nivel y rango y suscripción de contratos eventuales | | |
| 5S.4 Contratos eventuales de las dependencias y organismos auxiliares (Plantillas de contratos) | | | |
| 5S.5 Comisión Mixta de Seguridad e Higiene en el Trabajo | | | |
| 5S.6 Gratificación de fin de año | | | |
| 5S.7 Plant | tillas de plazas de organismos auxiliares | | |
| | Series 7 Sul | bseries | 0 |
| Sección | 6S. Remuneraciones al personal | | |
| | Codificación y nombre de la serie documental | | |
| | | | |



6S.1 Sistema de Nómina del Sector Central del Poder Ejecutivo





| 6S.2 Pagos por conceptos de remuneraciones, prestaciones y otras disposiciones normativas |
|---|
| 6S.3 Plantillas de plazas de las dependencias y organismos auxiliares |
| 6S.4 Movimientos e incidencias de personal (creación de plazas, nombramientos, altas, cambios, licencias, prórrogas de licencias y bajas) |
| 6S.5 Sistema Integral para la Gestión Administrativa del Personal (SIGAP) |
| 6S.6 Ejercicio del Capítulo 1000 (Servicios Personales) |
| 6S.7 Expedición de gafete-credencial de identificación oficial |
| 6S.8 Descuentos por pagos improcedentes |
| 6S.9 Expediente de personal |
| 6S.10 Cambios de horarios, horarios especiales, compatibilidad de horarios y funciones |

6S.11 Exención de registro de puntualidad y asistencia mediante lector óptico

Series 11 Subseries 0

| Sección | 7S. Prestaciones socioeconómicas y fideicomisos |
|------------------------------|---|
| | Codificación y nombre de la serie documental |
| 7S.1 Fondos | de Apoyo a la Vivienda |
| Subseries | 7S.1.1 FOAVI-SMSEM |
| | 7S.1.2 FOAVI-SUTEYM |
| 7S.2 Fondos | de Retiro |
| Cubaasiaa | 7S.2.1 FOREMEX |
| Subseries | 7S.2.2 FROA |
| 7S.3 Conver | nios con organizaciones sindicales |
| | 7S.3.1 Sindicato de Maestros al Servicio del Estado de México (SMSEM) |
| Subseries | 7S.3.2 Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de México (SUTEYM) |
| 7S.4 Seguro | de ahorro voluntario |
| 7S.5 Activid servidoras p | ades deportivas, culturales, recreativas y turísticas para personas públicas |

Series 5 Subseries 6

Sección 8S. Normatividad y control patrimonial

Codificación y nombre de la serie documental



16





- 8S.1 Disposiciones en materia de control patrimonial
- 8S.2 Formulación o actualización de instrumentos normativos en materia de control patrimonial
- 8S.3 Programas y proyectos en materia de control patrimonial
- 8S.4 Contratos derivados de procedimientos de arrendamientos de bienes muebles e inmuebles
- 8S.5 Contratos y/o convenios de donación, comodato o arrendamiento de bienes muebles e inmuebles
- 8S.6 Contratos traslativos de dominio de bienes muebles e inmuebles
- 8S.7 Procedimientos de arrendamiento inmobiliario, mobiliario y adquisición de inmuebles
- 8S.8 Designación de personas como perito-valuadora de los bienes muebles
- 8S.9 Visitas de verificación en materia de uso, conservación, registro y control de bienes
- 8S.10 Visitas de verificación en materia de uso y conservación de los bienes del patrimonio estatal (donación, comodato, usufructo, arrendamiento o cualquier otra figura)
- 8S.11 Incorporación, desincorporación, afectación, desafectación, uso, destino, concesión y recuperación administrativa de bienes del dominio público y/o privado del Estado
- 8S.12 Sistemas Integrales de Control Patrimonial del Poder Ejecutivo Estatal
- 8S.13 Inventario y archivo del patrimonio inmobiliario y mobiliario estatal
- 8S.14 Registro y control de bienes muebles asignados a las dependencias y entidades estatales
- 8S.15 Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
- 8S.16 Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones
- 8S.17 Adjudicación en los procedimientos de arrendamiento
- 8S.18 Adjudicación en los procedimientos de adquisición de bienes inmuebles o de enaienación de bienes
- 8S.19 Asignación, uso y destino final de los bienes muebles e inmuebles propiedad del Gobierno del Estado

Series 19 Subseries 0







| Sección | 9S. Procedimientos adquisitivos | | |
|--|---|--|--|
| Codificación y nombre de la serie documental | | | |
| 9S.1 Disposiciones en materia adquisitiva | | | |
| 9S.2 Formulación o actualización de instrumentos normativos en materia adquisitiva | | | |
| 9S.3 Programas y proyectos en materia de adquisitiva | | | |
| 9S.4 Comi | té de Adquisiciones y Servicios | | |
| 9S.5 Cédu | as de proveedoras de bienes y prestadoras de servicios | | |
| 9S.6 Adjud | licación en los procedimientos adquisitivos de bienes y servicios | | |
| Subseries | 9S.6.1 Licitaciones | | |
| Subseries | 9S.6.2 Adquisiciones | | |
| 9S.7 Sister | na Electrónico de Contratación Pública del Estado de México (COMPRAMEX) | | |
| 9S.8 Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (COMPRANET) | | | |
| 9S.9 Seguros y fianzas | | | |
| 9S.10 Proc | edimientos adquisitivos y de contratación | | |
| 9S.11 Catálogo de bienes y servicios | | | |
| 9S.12 Catá | logo de personas proveedoras y prestadoras de servicios | | |
| 9S.13 Visitas de verificación a personas licitantes, proveedoras de bienes o prestadoras de servicios | | | |
| 9S.14 Acuerdos de coordinación para la realización de procedimientos adquisitivos y de adhesión a los servicios generales contratados por el Gobierno del Estado | | | |
| 9S.15 Contratación de asesoría técnica para la realización de estudios de mercado, verificación de precios y pruebas de calidad | | | |
| 9S.16 Procedimientos administrativos sancionadores y medios de defensa | | | |

| Series | 16 | Subseries | 2 |
|--------|----|-----------|---|
| | | | |

| Sección | 10S. Administración y rehabilitación de inmuebles | |
|--|---|--|
| | Codificación y nombre de la serie documental | |
| 10S.1 Disp | osiciones en materia de servicios generales | |
| 10S.2 Formulación o actualización de instrumentos normativos en materia de servicios generales | | |
| 10S.3 Programas y proyectos en materia de servicios generales | | |
| 10S.4 Políticas y lineamientos en materia de eficiencia energética y ahorro de energía | | |
| 10S.5 Servicios generales y de apoyo logístico en los actos oficiales | | |
| 10S.6 Operación y funcionamiento de los Centros de Servicios Administrativos | | |







10S.7 Operación y funcionamiento de los almacenes generales

10S.8 Acuerdos de coordinación en materia de servicios generales

10S.9 Remodelación y mantenimiento de los inmuebles de los Centros de Servicios **Administrativos**

> Series 9

Subseries

0

Sección 11. Normatividad y legislación administrativa

Codificación y nombre de la serie documental

11.1 Disposiciones en materia de desarrollo institucional, simplificación administrativa, reingeniería organizacional y calidad gubernamental

11.2 Formulación, actualización, revisión, opinión o dictaminación de instrumentos jurídico-administrativos

Series

Subseries

0

Sección 12S. Organización y desarrollo Institucional

Codificación y nombre de la serie documental

12S.1 Asesoría técnica en materia de estructuraciones y reestructuraciones

12S.2 Diagnósticos técnicos organizacionales de dependencias, órganos administrativos desconcentrados y organismos auxiliares

12S.3 Dictámenes técnicos de viabilidad de estructuración o reestructuración organizacional

12S.4 Codificaciones estructurales

12S.5 Asesoría técnica en materia de Manuales de Organización o Acuerdos **Modificatorios**

12S.6 Dictámenes técnicos de Manuales de Organización o Acuerdos Modificatorios

12S.7 Asesoría técnica en materia de Manuales de Procedimientos o Procedimientos **Específicos**

12S.8 Dictámenes técnicos de Manuales de Procedimientos o de Procedimientos **Específicos**

Series

8

Subseries

0

Sección 13S. Gestión de la calidad y vinculación ciudadana

Codificación y nombre de la serie documental

13S.1 Calidad y normalización







| Subseries | 13S.1.1 Asesoría técnica en materia de sistemas de gestión administrativa o normalización |
|--------------|---|
| | 13S.1.2 Capacitación para la implementación o mantenimiento de sistemas de gestión administrativa |
| | 13S.1.3 Auditorías internas a sistemas de gestión administrativa |
| | 13S.1.4 Normas y estándares en materia de gestión administrativa |
| 13S.2 Vincul | ación ciudadana |
| Subseries | 13S.2.1 Acciones y mecanismos de información, orientación y atención a la ciudadanía |
| | 13S.2.2 Servicios de orientación y atención a la ciudadanía del CATGEM |
| 13S.3 Direct | orio de Servidoras y Servidores Públicos (SADIR) |

Series 3 Subseries 6

| Sección | 14S. Innovación gubernamental | | |
|-------------------------|--|--|--|
| | Codificación y nombre de la serie documental | | |
| Serie 14S.1 C | Optimización de procesos, trámites y servicios | | |
| Subseries | 14S.1.1 Diagnósticos para la optimización y automatización de trámites y servicios | | |
| | 14S.1.2 Consultoría en materias de modelado de procesos, trámites o servicios | | |
| | 14S.1.3 Automatización e interoperabilidad de procesos administrativos | | |
| | 14S.1.4 Simplificación y modernización de trámites y servicios | | |
| | 14S.1.5 Rediseño de procesos estratégicos | | |
| 14S.2 Mejore | es prácticas administrativas | | |
| 14S.3 Gobierno de datos | | | |

Series 3 Subseries 5

| Sección | 15S. Profesionalización del personal del servicio público | | |
|---|--|--|--|
| | Codificación y nombre de la serie documental | | |
| 15S.1 Disp | 15S.1 Disposiciones en materia de profesionalización del personal del servicio público | | |
| 15S.2 Estudios e investigaciones en materia de profesionalización del personal del servicio público | | | |
| 15S.3 Detección de necesidades de profesionalización, diseño curricular y evaluación | | | |
| 15S.4 Sistema Integral de Administración de la Profesionalización (SIAP) | | | |







| 15S.5 Prog | rama Integral de Profesionalización | |
|--|--|--|
| 15S.6 Programa de certificación de competencias laborales del personal del servicio público | | |
| 15S.7 Serv | icio profesional de carrera | |
| 15S.8 Seguimiento y evaluación de metodologías, estrategias didácticas andragógicas y de la capacitación | | |
| 15S.9 Conv | venios y acuerdos de coordinación en materia de profesionalización | |
| 15S.10 Cor | nisión Mixta de Capacitación y Desarrollo | |
| 15S.11 Oto | rgamiento de pago y/o estímulos económicos | |
| | Series 11 Subseries 0 | |
| Sección | 16S. Normalización del desarrollo archivístico | |
| | Codificación y nombre de la serie documental | |
| 16S.1 Dispo | osiciones en materia de gestión documental y administración de archivos | |
| 16S.2 Prog archivos | ramas y proyectos en materia de gestión documental y administración de | |
| 16S.3 Proy | ectos de instrumentos jurídicos y administrativos en materia archivística | |
| 16S.4 Instr | umentos de planeación, control y consulta archivística | |
| | Series 4 Subseries 0 | |
| Sección | 17S. Formación y profesionalización en gestión documental y administración de archivos | |
| | Codificación y nombre de la serie documental | |
| 17S.1 Ases | oría técnica en materia archivística | |
| 17S.2 Capa | acitación archivística | |
| | Series 2 Subseries 0 | |
| Sección | 18S. Gestión, administración y servicios de archivo | |
| 18S.1 Procesos técnicos de gestión documental | | |
| 18S.2 Transferencias documentales | | |
| 18S.3 Administración de archivos | | |
| 18S.4 Servicios de información archivística | | |
| 18S.5 Administración y servicios de correspondencia | | |
| 18S.6 Administración y servicios de bibliotecas especializadas | | |
| | | |







| 18S.7 Administración y servicios de otros centros documentales | | | | |
|---|---|---------|-----------|---|
| | Series | 7 | Subseries | 0 |
| Sección | 19S. Disposición documental y conservación archiv | vística | | |
| Codificación y nombre de la serie documental | | | | |
| 19S.1 Bajas | documentales | | | |
| 19S.2 Prot | ección del patrimonio documental | | | |
| 19S.3 Cons | servación y preservación archivística | | | |
| | Series | 3 | Subseries | 0 |
| Sección | 20S. Planeación, coordinación y evaluación archiv | ística | | |
| | Codificación y nombre de la serie docum | nental | | |
| 20S.1 Coo | dinación del Sistema Estatal de Archivos | | | |
| 20S.2 Coordinación con organismos archivísticos estatales, nacionales e internacionales | | | | |
| 20S.3 Diagnósticos en materia archivística | | | | |
| 20S.4 Cun | nplimiento normativo archivístico (SIA) | | | |
| | Series | 4 | Subseries | 0 |
| Sección | 21S. Divulgación archivística | | | |
| Codificación y nombre de la serie documental | | | | |
| 21S.1 Actividades culturales y de extensión archivística | | | | |
| 21S.2 Promoción y difusión de acervos documentales y servicios archivísticos | | | | |
| | Series | 2 | Subseries | 0 |

6.3. Series documentales comunes.

| Sección 1C. Legislación | | |
|--|--|--|
| Codificación y nombre de la serie documental | | |
| 1C.1 Disposiciones en materia de legislación | | |
| 1C.2 Programas y proyectos en materia de legislación | | |
| 1C.3 Leyes | | |







| 1C.4 Códigos |
|--|
| 1C.5 Decretos |
| 1C.6 Reglamentos |
| 1C.7 Acuerdos generales |
| 1C.8 Compilaciones jurídicas |
| 1C.9 Publicaciones en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" |

Series 9 Subseries 0

| Sección 20 | C. Asuntos jurídicos | | |
|---|--|--|--|
| Codificación y nombre de la serie documental | | | |
| 2C.1 Disposiciones en materia de asuntos jurídicos | | | |
| 2C.2 Program | 2C.2 Programas y proyectos en materia de asuntos jurídicos | | |
| 2C.3 Registro | y certificación de firmas | | |
| 2C.4 Actuacio | ones y representaciones en materia legal | | |
| 2C.5 Asistenc | ia, consulta y asesorías | | |
| 2C.6 Estudios | , dictámenes e informes | | |
| 2C.7 Juicios y | procedimientos administrativos contra la dependencia | | |
| 2C.8 Juicios y | procedimientos administrativos de la dependencia | | |
| 2C.9 Opinion | es técnico-jurídicas | | |
| 2C.10 Conven | 2C.10 Convenios de colaboración o concertación | | |
| 2C.11 Notificaciones | | | |
| 2C.12 Inconformidades y peticiones | | | |
| 2C.13 Derechos humanos | | | |
| 2C.14 Actos de discriminación, igualdad de género y erradicación de la violencia | | | |
| 2C.15 Comité de Ética | | | |
| 2C.16 Código de Conducta y Reglas de Integridad | | | |
| 2C.17 Participación en Órganos Colegiados y de Gobierno | | | |
| 2C.18 Disposiciones jurídicas y administrativas en materia de racionalidad, austeridad y uso eficiente de los Recursos Públicos | | | |
| 2C.19 Solicitud | des de información relacionadas con personas servidoras públicas | | |

Series 19 Subseries 0







| Sección | 3C. Programación y presupuestación | | |
|--|--|--|--|
| Codificación y nombre de la serie documental | | | |
| 3C.1 Dispo | 3C.1 Disposiciones en materia de programación | | |
| 3C.2 Prog | ramas y proyectos en materia de programación | | |
| 3C.3 Procesos de programación | | | |
| 3C.4 Prog | rama anual de inversiones | | |
| 3C.5 Regis | stro programático de proyectos institucionales | | |
| 3C.6 Registro programático de proyectos especiales | | | |
| 3C.7 Programas Operativos Anuales (POA) | | | |
| 3C.8 Disposiciones en materia de presupuestación | | | |
| 3C.9 Programas y proyectos en materia de presupuestación | | | |
| 3C.10 Análisis financiero y presupuestal | | | |
| 3C.11 Evaluación y control del ejercicio presupuestal | | | |
| 3C.12 Proyecto de presupuesto de egresos | | | |
| 3C.13 Ade | 3C.13 Adecuaciones programáticas | | |

Series 13 Subseries 0

| Sección | Sección 4C. Recursos financieros | | | | |
|--|--|--|--|--|--|
| | Codificación y nombre de la serie documental | | | | |
| 4C.1 Dispo | siciones en materia de recursos financieros y contabilidad gubernamental | | | | |
| 4C.2 Programas y proyectos en materia de recursos financieros y contabilidad gubernamental | | | | | |
| 4C.3 Gast | os o egresos por partida presupuestal | | | | |
| 4C.4 Ingresos | | | | | |
| 4C.5 Libros contables | | | | | |
| 4C.6 Registros contables, financieros, programáticos y presupuestales | | | | | |
| 4C.7 Valores financieros | | | | | |
| 4C.8 Apor | taciones a capital | | | | |
| 4C.9 Financiamiento externo | | | | | |
| 4C.10 Asignación y optimización de recursos financieros | | | | | |
| 4C.11 Créditos concedidos | | | | | |
| 4C.12 Cuentas por liquidar certificadas | | | | | |







4C.13 Transferencias presupuestales

| 4C.14 Ampliaciones presupuestales | | | | | |
|---|--|--|--|--|--|
| Series 14 Subseries 0 | | | | | |
| Sección 5C. Obra pública | | | | | |
| Codificación y nombre de la serie documental | | | | | |
| 5C.1 Disposiciones en materia de obra pública | | | | | |
| 5C.2 Programas y proyectos en materia de obra pública | | | | | |
| 5C.3 Licitaciones en materia de obra pública | | | | | |
| 5C.4 Adquisiciones en materia de obra pública | | | | | |
| 5C.5 Sanciones, inconformidades y conciliaciones de contratos de obra pública | | | | | |
| 5C.6 Control de contratos de obra pública | | | | | |
| 5C.7 Seguros y fianzas de obra pública | | | | | |
| 5C.8 Suspensión, recisión o terminación de obra pública | | | | | |
| 5C.9 Bitácora de obra pública | | | | | |
| 5C.10 Calidad en materiales de obras, conservación y equipamiento | | | | | |
| 5C.11 Precios unitarios en obra pública | | | | | |
| 5C.12 Asesoría técnica en materia de obra pública | | | | | |
| 5C.13 Conservación y mantenimiento de la infraestructura física | | | | | |
| 5C.14 Registro de proveedores y contratistas de obra pública | | | | | |
| 5C.15 Control y seguimiento de obras y remodelaciones | | | | | |
| Series 15 Subseries 0 | | | | | |

| Sección | 6C. Tecnologías de la información, comunicaciones y seguridad informática | | | | |
|--|---|--|--|--|--|
| Codificación y nombre de la serie documental | | | | | |
| 6C.1 Disposiciones en materia de tecnologías de la información, comunicaciones y seguridad informática | | | | | |
| 6C.2 Programas y proyectos en materia de tecnologías de la información, comunicaciones y seguridad informática | | | | | |
| 6C.3 Desarrollo e infraestructura de telecomunicaciones | | | | | |
| 6C.4 Desarrollo e infraestructura del portal electrónico de la dependencia | | | | | |
| 6C.5 Desarrollo de redes de comunicación de voz y datos | | | | | |
| 6C.6 Seguridad informática | | | | | |







| 6C.7 Desarrollo e implementación, donación o adquisición de sistemas informáticos |
|--|
| 6C.8 Automatización de procesos |
| 6C.9 Control y desarrollo del parque informático |
| 6C.10 Servicios y productos de internet |
| 6C.11 Comité Interno de Gobierno Digital |
| 6C.12 Comité Interno de Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Seguridad Informática |
| Series 12 Subseries 0 |

| Sección 7C. C | Comunicación social y difusión | | | | |
|---|--|--|--|--|--|
| | Codificación y nombre de la serie documental | | | | |
| 7C.1 Disposicion | nes en materia de comunicación social y difusión | | | | |
| 7C.2 Programas | y proyectos en materia de comunicación social y difusión | | | | |
| 7C.3 Publicacion | nes e impresos institucionales | | | | |
| 7C.4 Documento | os gráficos, audiovisuales y material multimedia | | | | |
| 7C.5 Publicidad | institucional | | | | |
| 7C.6 Boletines, | 7C.6 Boletines, entrevistas y notas para medios | | | | |
| 7C.7 Inserciones y anuncios en periódicos y revistas | | | | | |
| 7C.8 Agencias periodísticas, de noticias, reporteros, articulistas, cadenas televisivas y otros medios de comunicación social | | | | | |
| 7C.9 Prensa institucional | | | | | |
| 7C.10 Disposiciones en materia de relaciones públicas | | | | | |
| 7C.11 Comparecencias ante el Poder Legislativo | | | | | |
| 7C.12 Actos y eventos oficiales (memoria gráfica) | | | | | |
| 7C.13 Audiencias públicas y atención a la ciudadanía (SISPEC) | | | | | |
| 7C.14 Invitaciones a eventos de la Oficialía Mayor | | | | | |
| 7C.15 Encuestas de opinión | | | | | |
| 7C.16 Imagen y vinculación institucional e interinstitucional | | | | | |
| 7C.17 Señalización de oficinas públicas y directorios fijos | | | | | |

Series 17 Subseries 0







| Sección | C. Control de auditoría de actividades públicas | | | | |
|--|---|--|--|--|--|
| | Codificación y nombre de la serie documental | | | | |
| 8C.1 Dispo | siciones en materia de control y auditoría | | | | |
| 8C.2 Progr | amas y proyectos en materia de control y auditoría | | | | |
| | de fiscalización (auditorías administrativas, financieras, integrales, de o y archivísticas, revisiones de rubros específicos) | | | | |
| 8C.4 Visita | s de verificación o inspección | | | | |
| 8C.5 Seguimiento a la aplicación de medidas o recomendaciones | | | | | |
| 8C.6 Requerimientos de información a dependencias y entidades públicas | | | | | |
| 8C.7 Quejas y denuncias | | | | | |
| 8C.8 Peticiones, sugerencias y recomendaciones | | | | | |
| 8C.9 Responsabilidades | | | | | |
| 8C.10 Inconformidades | | | | | |
| 8C.11 Inhabilitaciones | | | | | |
| 8C.12 Declaración patrimonial y de intereses | | | | | |
| 8C.13 Actos de entrega-recepción de unidades administrativas | | | | | |
| 8C.14 Libros blancos | | | | | |
| 8C.15 Sistema de Control Interno Institucional (SCII) | | | | | |
| | 8C.15.1 Comité de Control Interno y Desempeño Institucional (COCODI) | | | | |
| Subseries | 8C.15.2 Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) | | | | |
| | 8C.15.3 Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR) | | | | |

Series 15 Subseries 3

| Sección | cción 9C. Planeación, programación, información y evaluación | | | | |
|--|--|--|--|--|--|
| Codificación y nombre de la serie documental | | | | | |
| 9C.1 Dispo | osiciones en materia de planeación, programación, información y evaluación | | | | |
| 9C.2 Programas y proyectos en materia planeación, programación, información y evaluación | | | | | |
| 9C.3 Plan de Desarrollo del Estado de México y planes sectoriales | | | | | |
| 9C.4 Informes de Gobierno y anexos estadísticos | | | | | |
| 9C.5 Información básica y estadística de la Oficialía Mayor | | | | | |
| 9C.6 Sistema de Planeación y Presupuesto (SPP) | | | | | |







9C.7 Evaluación y seguimiento de metas e indicadores

OFICIALÍA MAYOR

| 9C.8 Adecuaciones presupuestales y programáticas | | | | | | |
|---|---|--------|-----------------|-------|--|--|
| 9C.9 Glosa de los Informes de Gobierno de la persona titular de la Oficialía Mayor | | | | | | |
| 9C.10 Ante | proyecto de Presupuesto de Egresos Fiscal | | | | | |
| 9C.11 Cuen | ta Pública | | | | | |
| | Series | 11 | Subseries | 0 | | |
| | | | | | | |
| Sección | 10C. Transparencia, acceso a la información y pro personales | teccio | n de datos | | | |
| | Codificación y nombre de la serie docu | menta | | | | |
| 10C.1 Dispo de datos p | osiciones en materia de transparencia, acceso a la ersonales | inform | nación y prote | cción | | |
| _ | ramas y proyectos en materia de transparencia, a de datos personales | cceso | a la informacio | ón y | | |
| 10C.3 Programas y proyectos es materia de combate a la corrupción | | | | | | |
| 10C.4 Comité de Transparencia | | | | | | |
| 10C.5 Servidores públicos habilitados | | | | | | |
| 10C.6 Solicitudes de acceso a la información | | | | | | |
| 10C.7 Portal de transparencia | | | | | | |
| 10C.8 Clasificación de la información reservada | | | | | | |
| 10C.9 Información confidencial | | | | | | |
| 10C.10 Protección de datos personales | | | | | | |
| 10C.11 Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) | | | | | | |
| 10C.12 Sistema de Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX) | | | | | | |
| 10C.13 Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición del Estado de México (SARCOEM) | | | | | | |
| 10C.14 Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México | | | | | | |
| 10C.15 Atención ciudadana | | | | | | |
| Contact IF College Co | | | | | | |
| | Series | 15 | Subseries | 0 | | |

Sección 11C. Protección civil, seguridad e higiene

Codificación y nombre de la serie documental

11C.1 Disposiciones en materia de protección civil, seguridad e higiene







11C.2 Programas y proyectos en materia de protección civil, seguridad e higiene
11C.3 Unidad Interna de Protección Civil
11C.4 Subcomisión de Seguridad e Higiene en el Trabajo

Series 4 Subseries 0

| Sección | 12C. Mejora regulatoria | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|
| | Codificación y nombre de la serie documental | | | | | |
| 12C.1 Disposiciones en materia de mejora regulatoria | | | | | | |
| 12C.2 Programas y proyectos en materia de mejora regulatoria | | | | | | |
| 12C.3 Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETyS) | | | | | | |
| 12C.4 Comité Interno de Mejora Regulatoria | | | | | | |
| Subseries | 12C.4.1 Programa Anual de Mejora Regulatoria | | | | | |
| | 12C.4.2 Reuniones ordinarias y extraordinarias | | | | | |
| | 12C.4.3 Agenda Regulatoria | | | | | |
| | 12C.4.4 Análisis de Impacto Regulatorio (AIR) | | | | | |

Series 4 Subseries 4







7. Conceptualización.

Archivo de trámite: El integrado por documentos de archivo de uso cotidiano y

necesario para el ejercicio de las atribuciones y funciones de las unidades administrativas adscritas a la Oficialía Mayor y

sus órganos desconcentrados.

Área Coordinadora de

Archivos:

Instancia encargada de promover y vigilar el cumplimiento de las disposiciones en materia de gestión documental y

administración de archivos, así como de coordinar las áreas operativas del Sistema Institucional de Archivos de la Oficialía

Mayor.

Áreas operativas: Las que integran el Sistema Institucional de Archivos de la

Oficialía Mayor: unidad de correspondencia, archivo de trámite, archivo de concentración y, en su caso, histórico.

Ciclo vital: A las etapas por las que atraviesan los documentos de archivo

desde su producción o recepción hasta su baja documental o

transferencia a un archivo histórico.

Clasificación Operación archivística que establece las categorías o grupos archivística: que reflejan la estructura jerárquica del fondo; es el primer

que reflejan la estructura jerárquica del fondo; es el primer paso del proceso de organización. Consiste en separar los documentos en grupos y categorías según la estructura

orgánica y/o funcional de la Oficialía Mayor.

Cuadro General de Clasificación Archivística

de la Oficialía Mayor:

Instrumento técnico que refleja la estructura de los archivos existentes en las unidades administrativas adscritas a la Oficialía Mayor y de sus órganos desconcentrados, con base

en las atribuciones y funciones de ésta.

Documentos de archivo: Documentos que registran cualquier hecho, acto

administrativo, jurídico, fiscal o contable, producidos, recibidos y utilizados por las unidades administrativas adscritas a la Oficialía Mayor y de sus órganos desconcentrados, en el ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, con independencia de su soporte

documental.

Expediente: Unidad documental compuesta por documentos de archivo,

ordenados y relacionados por un mismo asunto, actividad o trámite de las unidades administrativas adscritas a la Oficialía

Mayor y a sus órganos desconcentrados.

Fondo documental: Conjunto de documentos recibidos o producidos

orgánicamente por una Dependencia con cuyo nombre se

identifica.







Instrumentos de control

archivístico:

Instrumentos técnicos que propician la organización, control y conservación de los documentos de archivo a lo largo de su

ciclo vital: Cuadro General de Clasificación Archivística y

Catálogo de Disposición Documental.

Oficialía Mayor

Dependencia encargada de planear, organizar, normar y dirigir la administración y desarrollo de los recursos humanos, materiales y servicios para el apoyo administrativo y tecnológico que requieran las dependencias del Poder

Eiecutivo del Estado.

Ordenación:

Organización:

Actividad archivística que se desarrolla dentro del proceso de organización de los expedientes y consiste en establecer secuencias dentro de grupos conforme a secciones o series documentales; puede ser cronológica, alfabética o numérica.

Conjunto de operaciones intelectuales y mecánicas destinadas a la clasificación, ordenación y descripción de los distintos grupos documentales con el propósito de consultar y recuperar, eficaz y oportunamente, la información. Las operaciones intelectuales consisten en identificar y analizar los tipos de documentos, su procedencia, origen funcional y contenido, en tanto que las operaciones mecánicas son aquellas actividades que se desarrollan para la ubicación física

de los expedientes.

Sistema Institucional de Archivos:

Conjunto de registros, procesos, procedimientos, criterios, estructuras, herramientas y funciones que desarrollan la Oficialía Mayor y sus órganos desconcentrados y sustenta la actividad archivística, de acuerdo con los procesos de gestión

documental.







8. Anexos.

8.1 Carátula de Expediente de Archivo de la Oficialía Mayor

| I. Información de la Unidad Administrativa: Código de la Unidad Administrativa: Nombre de la Unidad Administrativa: II. Información del Expediente Nombre del Expediente: No. del Expediente: No. del Expediente: Asunto: Período de los Apertura: documentos: Cierre: III. Clasificación Archivística Fondo Documental: Sección: Serie Documental: Sección: Serie Documental: Administrativo: Fiscal: V. Tiempo de Conservación (vigenda Documentat) Archivo de Trámite: Archivo de Concentración: Archivo de Concentración: Archivo de Concentración: Archivo de Archivo de Concentración: Archivo de Archivo de Concentración: Archivo de Archivo de Archivo de Concentración: Archivo de Trámite: Archivo de Archivo de Archivo de Concentración: Archivo de Archivo de Archivo de Archivo de Concentración: Archivo de Trámite: Archivo de Trámite: Archivo de A | | | pediente de Archive | | |
|--|-----------------------------|----------------------|---|------------|-------------|
| Administrativa: Nombre de la Unidad Administrativa: II. Información del Expediente Nombre del Expediente: No. del Expediente: No. del Expediente: No. del Expediente: Asunto: Período de los Apertura: Cierre: III. Clasificación Archivística Fondo Documental: Subfondo Documental: Sección: Serie Documental: Serie Documental: IV. Valor Documental Administrativo: Fiscal: V. Tiempo de Conservación (Vigencia Documental) Archivo de Archivo de | Información de la Unidad | d Administrativa | | | |
| Nombre de la Unidad Administrativa: II. Información del Expediente | | | | | |
| Administrativa: II. Información del Expediente | | | | | |
| Nombre del Expediente: No. del Expediente: No. del Expediente: Asunto: Período de los Apertura: documentos: Cierre: III. Clasificación Archivística Fondo Documental: Subfondo Documental: Sección: Serie Documental: Sección: Serie Documental: Administrativo: Fiscal: V. Tiempo de Conservación (Vigencia Documental) Archivo de | | | | | |
| Expediente: No. del Expediente: Asunto: Período de los Apertura: documentos: Cierre: III. Clasificación Archivística Fondo Documental: Subfondo Documental: Sección: Serie Documental: Serie Documental: IV. Valor Documental Administrativo: Fiscal: V. Tiempo de Conservación (Vigencia Documental) Archivo de | . Información del Expedie | ente | | | |
| No. del Expediente: Legajo: Total de Legajos: Asunto: Período de los Apertura: Total de documentos al cierre: Cierre: Subfondo Documental: Sección: Serie Documental: Serie Documental: Subserie Documental: Serie Documental: Serie Documental: Administrativo: Jurídico-legal: Fiscal: Contable: V. Tiempo de Conservación (Vigencia Documental) V. Tiempo de Conservación (Vigencia Documental) | | | | | |
| Expediente: Legajo: Legajos: Legajos: Asunto: Período de los Apertura: Total de documentos al cierre: Cierre: Subfondo Documental: Sección: Serie Documental: Sección: Serie Documental: Subserie Documental: V. Valor Documental Administrativo: Jurídico-legal: Fiscal: Contable: V. Tiempo de Conservación (Vigencia Documental) V. Tiempo de Conservación (Vigencia Documental) Archivo de | | | le de C | Tabal da 1 | |
| Asunto: Período de los Apertura: | | | | | |
| documentos: Cierre: III. Clasificación Archivística Fondo Documental: Subfondo Documental: Sección: Serie Documental: IV. Valor Documental Administrativo: Fiscal: V. Tiempo de Conservación (Vigencia Documental) Archivo de | | | ,94,0. | | |
| documentos: Cierre: III. Clasificación Archivística Fondo Documental: Subfondo Documental: Sección: Serie Documental: IV. Valor Documental Administrativo: Fiscal: V. Tiempo de Conservación (Vigencia Documental) Archivo de | | | | | |
| documentos: Cierre: III. Clasificación Archivística Fondo Documental: Subfondo Documental: Sección: Serie Documental: IV. Valor Documental Administrativo: Fiscal: V. Tiempo de Conservación (Vigencia Documental) Archivo de | | | | | |
| III. Clasificación Archivística Fondo Documental: Subfondo Documental: Sección: Serie Documental: Serie Documental: IV. Valor Documental Administrativo: Fiscal: V. Tiempo de Conservación (Vigencia Documental) Archivo de | Período de los | Apertura: | Total de d | ocumentos | |
| III. Clasificación Archivística Fondo Documental: Subfondo Documental: Sección: Serie Documental: Subserie Documental: IV. Valor Documental Administrativo: Fiscal: V. Tiempo de Conservación (Vigencia Documental) Archivo de | documentos: | | | al cierre: | |
| Fondo Documental: Subfondo Documental: Sección: Serie Documental: IV. Valor Documental Administrativo: Fiscal: V. Tiempo de Conservación (Vigencia Documental) Archivo de | | Cierre: | | | |
| Fondo Documental: Subfondo Documental: Sección: Serie Documental: Subserie Documental: IV. Valor Documental Administrativo: Fiscal: V. Tiempo de Conservación (Vigencia Documental) Archivo de | | | | | |
| Subfondo Documental: Sección: Serie Documental: IV. Valor Documental Administrativo: Fiscal: V. Tiempo de Conservación (Vigencia Documental) Archivo de | | ca | | | |
| Documental: Sección: Serie Documental: IV. Valor Documental Administrativo: Fiscal: V. Tiempo de Conservación (Vigencia Documental) Archivo de | Fondo Documental: | | | | |
| Sección: Serie Documental: IV. Valor Documental Administrativo: Fiscal: V. Tiempo de Conservación (Vigencia Documental) Archivo de | Subfondo [| | | | |
| Serie Documental: IV. Valor Documental Administrativo: Fiscal: V. Tiempo de Conservación (Vigencia Documental) Archivo de | | | | | |
| IV. Valor Documental Administrativo: Jurídico-legal: Contable: Fiscal: Contable: Archivo de | Sección: | | | | |
| IV. Valor Documental Administrativo: Jurídico-legal: Contable: Fiscal: Contable: Archivo de | Serie Documental: | | Subserie Docum | ental: | |
| Administrativo: Fiscal: V. Tiempo de Conservación (Vigencia Documental) Archivo de | | | Stocke Street Control Price with model in the section | | |
| V. Tiempo de Conservación (Vigencia Documental) Archivo de | /. Valor Documental | | | | |
| V. Tiempo de Conservación (Vigencia Documental) Archivo de | Administrativo: [| | Jurídico- | ·legal: | |
| V. Tiempo de Conservación (Vigencia Documental) Archivo de | | | | | |
| Archivo de | Fiscal: | | Con | table: | |
| Archivo de | Tiamus de Canassissió | | | | |
| Archivo de Trainite. Concentración. Archivo | . Hempo de Conservacio | | Archivo de | n: Arabi | vo História |
| | Γ | Archivo de Tranille. | Concentracio | TI. AICH | VO HISTORIC |
| | L | | | | |
| VI. Clasificación de la Información | I. Clasificación de la Info | rmación | | | |
| Reservada: Confidencial: | F | Reservada: | Con | fidencial: | |
| | | | | | |
| VII. Observaciones | II. Observaciones | | | | |
| 5253.13301100 | 5501 (40101103 | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |





8.2 Instructivo para llenar el formato "Carátula de Expediente de Archivo de la Oficialía Mayor".

| No. | Concepto | | | Descripción | | |
|-----|--------------------------------|-----------|----------|--|--|--|
| | | l. Inform | ación de | la Unidad Administrativa | | |
| 1. | Código de Administrativa: | la | Unidad | Escribir la clave programática que le corresponde a la unidad administrativa conforme a la "Codificación de las unidades administrativas de las dependencias y organismos auxiliares de la Administración Pública Estatal", señalada en el Manual General de Organización de la Oficialía Mayor. | | |
| | | | | Ejemplos: | | |
| | | | | 2340000000000L (Oficialía Mayor). | | |
| | | | | 2340000400000L (Dirección General de Personal). | | |
| 2. | Nombre de Administrativa: | la | Unidad | Anotar el nombre específico de la unidad administrativa productora de la documentación así como el de su Dirección General de adscripción. Las Direcciones Generales y Coordinaciones, colocarán su nombre seguida y el de la Oficialía Mayor como unidad de adscripción. | | |
| | | | | Ejemplos: | | |
| | | | | Coordinación Jurídica, de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia, Oficialía Mayor. | | |
| | | | | Dirección de Capital Humano y Escalafón, Dirección General de Personal. | | |
| | II. Información del Expediente | | | | | |
| 3. | Nombre del Exped | diente: | | Asentar el nombre asignado al expediente, mismo que deberá ser acorde al contenido de éste | | |
| | | | | Ejemplo: | | |







| | | | Reuniones Ordinarias 2024 del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Oficialía Mayor. | | |
|------------------------------|-----------------------|---|---|--|---|
| 4. | Núm. del Expediente: | | | | Registrar el número progresivo asignado al expediente, de acuerdo con la numeración que se esté utilizando al interior de la serie documental a la que pertenece el expediente. |
| 5. | i. Núm. de Legajo: | | Señalar el número de legajo que corresponda (cuando la cantidad de documentos que forman parte del expediente rebasen los dos centímetros de espesor, se deberá realizar una división y aperturar los legajos que sean necesarios, los cuales contendrán su propia carátula con los mismos datos de identificación y serán considerados como parte de un solo expediente, diferenciándolos con el número de legajo que les corresponda, el cual deberá de asentarse en este espacio). | | |
| 6. | Total de le | otal de legajos Indicar el número total de legajos en que se haya dividido el expediente. | | | |
| 7. | Asunto: | | Expresar de manera concreta el asunto contenido en el expediente. | | |
| | 8. Apertura: | | Escribir la fecha del documento con el que se realizó la apertura del expediente (AAAA/MM/DD). Ejemplo: | | |
| | | | 2025/02/22 | | |
| Periodo de los documentos | | 9. Cierre: | Anotar la fecha del último documento con que se realizó el cierre del expediente al concluir el asunto o trámite administrativo AAAA/MM/DD). | | |
| | | | Ejemplo: | | |
| | | | 2025/11/06 | | |
| | | 10. Total de documentos al cierre: | Asentar la cantidad total de documentos que contiene el expediente al cierre del asunto o trámite administrativo. | | |
| | | | cación Archivística | | |
| 11. | 11. Fondo Documental: | | Registrar el acrónimo con el que se identifica el nombre del fondo documental de conformidad | | |







| | | con lo señalado en el Cuadro General de Clasificación Archivística de la Oficialía Mayor. | |
|----------------------|----------------------|--|--|
| | | Ejemplo: | |
| | | ОМ | |
| 12. | Subfondo Documental: | No aplica este apartado para las unidades administrativas de la Oficialía Mayor y las de sus órganos desconcentrados. | |
| 13. | Sección: | Señalar el código o clave con el que se identifica la "sección" a la que pertenece el expediente, de conformidad con lo señalado en el Cuadro General de Clasificación Archivística de la Oficialía Mayor. | |
| | | Ejemplos: | |
| | | 12S | |
| | | 1C | |
| 14. | Serie Documental: | Indicar el código o clave de la serie documental a la que pertenece el expediente, de conformidad con lo señalado en el Cuadro General de Clasificación Archivística de la Oficialía Mayor. | |
| | | Ejemplos: | |
| | | 12S.1 | |
| | | 1C.1 | |
| 15. | Subserie Documental: | Expresar el código o clave de la subserie documental a la que pertenece el expediente, de conformidad con lo señalado en el Cuadro General de Clasificación Archivística de la de la Oficialía Mayor. | |
| | | Ejemplo: | |
| | | 12S.1.1 | |
| IV. Valor Documental | | | |
| 16. | Administrativo: | Marcar con una "X" en el recuadro correspondiente si los documentos que integran el expediente poseen valor administrativo, de acuerdo con lo señalado en el Catálogo de Disposición Documental de la Oficialía Mayor. | |







| 17. | Jurídico-legal: | Marcar con una "X" en el recuadro correspondiente si los documentos que integran el expediente poseen valor jurídico, de acuerdo con lo señalado en el Catálogo de Disposición Documental de la Oficialía Mayor. | | | |
|-------------------------------------|---------------------------|--|--|--|--|
| 18. | Fiscal-contable: | Marcar con una "X" en el recuadro correspondiente si los documentos que integran el expediente poseen valor fiscal o contable, de acuerdo con lo señalado en el Catálogo de Disposición Documental de la Oficialía Mayor. | | | |
| | V. Tiempo de conservación | | | | |
| 19. | Archivo de Trámite: | Escribir los años que deberá de conservarse el expediente en el Archivo de Trámite de la unidad administrativa que lo produjo, a partir de la fecha de conclusión del trámite o asunto, de conformidad con lo señalado en el Catálogo de Disposición Documental de la Oficialía Mayor. | | | |
| 20. | Archivo de Concentración: | Anotar los años que deberá de conservarse el expediente en el Archivo de Concentración, de conformidad con lo señalado en el Catálogo de Disposición Documental de la Oficialía Mayor. | | | |
| 21. | Archivo Histórico: | Asentar la palabra "Permanente" a los expedientes que deberán transferirse al Archivo Histórico, de conformidad con lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental de la Oficialía Mayor. | | | |
| VI. Clasificación de la información | | | | | |
| 22. | Reservada: | Registrar una "X" en el recuadro correspondiente, si el expediente contiene información reservada, conforme a la normativa en la materia y a lo establecido por el Comité de Transparencia de la Oficialía Mayor. | | | |
| 23. | Confidencial: | Registrar una "X" en el recuadro correspondiente, si el expediente contiene información confidencial, conforme a la normativa en la materia y a lo establecido por el Comité de Transparencia de la Oficialía Mayor. | | | |







| VII. Observaciones | | |
|--------------------|----------------|---|
| 24. | Observaciones: | Señalar cualquier información que se considere necesaria o complementaria para la adecuada identificación del expediente. |







8.3 Dictamen de Registro y Validación del Cuadro General de Clasificación Archivística de la Oficialía Mayor





OFICIALÍA MAYOR

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Archivo General del Estado de México Dirección General

DICTAMEN DE REGISTRO Y VALIDACIÓN DE CUADRO GENERAL DE CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA NÚMERO 234B02010/CGCA/012/2024, que expide el Archivo General del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 101 fracción V, de la Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios, publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 26 de noviembre de 2020, y

CONSIDERANDO

Que la Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios fiene por objeto "establecer la organización, conservación, administración y preservación homogénea de los Árchivos en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, jurídica colectiva o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad del Estado de México y municipios. Así como determinar las bases de organización y funcionamiento del Sistema Estatal de Archivos y fomentar el resguardo, difusión y acceso público de Archivos privados de relevancia histórica, social, cultural, científica y técnica estatal":

Que el artículo 4 fracción XX de esta misma ley, refiere que el Cuadro General de Clasificación Archivística es el "instrumento técnico que refleja la estructura de un archivo con base en las atribuciones y funciones de cada Sujeto Obligado" y fracción XXXV, que los instrumentos de control archivístico son aquellos "...que propician la organización, control y conservación de los Documentos de Archivo a lo largo de su Ciclo Vital, que son [entre ellos] el Cuadro General de Clasificación Archivística...";

Que el artículo 11 fracción I de la ley en comento, establece que los sujetos obligados deberán "administrar, organizar y conservar de manera homogénea los documentos de archivo que produzcan, reciban, obtengan, adquieran, transformen o posean, de acuerdo con sus facultades, competencias, atribuciones o funciones, los estándares y principios en materia archivistica...",

Que el artículo 13 de la ley referida, señala que "los sujetos obligados deberán contar con los instrumentos de control y consulta archivísticos conforme a sus atribuciones y funciones, manteniéndolos actualizados y disponibles..." y el párrafo último de este artículo establece que "la estructura del Cuadro General de Clasificación Archivística atenderá los niveles de fondo, sección y serie, sin que esto excluya la posibilidad de que existan niveles intermedios, los cuales, serán identificados mediante una clave alfanumérica":

Que el artículo 28 fracción I de esta misma ley, establece que corresponde al Área Coordinadora de Archivos como una de sus funciones "elaborar, con la colaboración de los responsables de los Archivos de Trámite, los Archivos de Concentración y en su caso Histórico, los Instrumentos de Control Archivistico...";

Que el artículo 100 de la ley citada, señala que el Archivo General del Estado de México es "la entidad especializada en materia de Archivos, que tiene por objeto promover la organización y administración homogénea de Archivos, preservar, incrementar y difundir el Patrimonio Documental, con el fin de salvaguardar la memoria de corto, mediano y largo plazo del Estado de México y Municipios; así como contribuir a la transparencia y rendición de cuentas".

Calle Doctor Nicolás San Juan 109, Col. Parque Cuauhtémoc, C.P. 50010. Toluca de Lerdo, Estado de México.
Tels.: 722 272 86 33 y 722 214 41 44.
Página web: https://auemex.edomex.gob.mx

1 de 3













OFICIALÍA MAYOR



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Que los "Criterios Técnicos que deberán observar las Dependencias y Organismos Auxiliares de la Administración Pública Estatal para la elaboración, actualización, registro y validación del Cuadro General de Clasificación Archivística", publicados en el periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 3 de mayo de 2023, establecen los principios generales para la elaboración y actualización de este instrumento de control archivístico, a efectos de solicitar ante el Archivo General del Estado de México, su registro y validación;

Que los archivos constituyen una herramienta indispensable y un recurso esencial para la gestión pública y para la construcción de su memoria histórica, un elemento central en las acciones de transparencia gubernamental y rendición de cuentas, para el desarrollo de la sociedad, la promoción de la democracia y la protección de los derechos humanos de acceso a la información y de protección de datos personales, así como del derecho a la verdad y a la memoria;

Que mediante oficio número 23400000300005-4623/2024, de fecha 03 de diciembre de 2024, la licenciada Ana Lucía Del Moral Arellano, Coordinadora Administrativa y responsable del Área Coordinadora de Archivos de la Oficialía Mayor, solicitó el registro y validación del Cuadro General de Clasificación Archivística de esta Dependencia:

Que la elaboración del Cuadro General de Clasificación Archivistica y su contenido, es responsabilidad de las personas designadas como responsables del Área Coordinadora de Archivos y de los Archivos de Trámite, Concentración y, en su caso, Histórico de la Oficialía Mayor.

Que el Archivo General del Estado de México constató, a través de la Subdirección de Normatividad y Proyectos Archivísticos, que el Cuadro General de Clasificación Archivística de la Oficialia Mayor, cumple con lo establecido en los "Criterios Técnicos que deberán observar las Dependencias y Organismos Auxiliares de la Administración Pública Estatal para la elaboración, actualización, registro y validación del Cuadro General de Clasificación Archivística":

Que el Cuadro General de Clasificación Archivística de la Oficialía Mayor, está conformado por un fondo documental, 33 secciones (21 sustantivas y 12 comunes), 283 series (135 sustantivas y 148 comunes) y 26 subseries (19 sustantivas y 7 comunes), las cuales son el resultado del análisis efectuado por las personas responsables del Área Coordinadora de Archivos y de los Archivos de Trámite y Concentración, a las atribuciones y funciones establecidas a la Oficialía Mayor, en el marco normativo señalado en el apartado 3 del Cuadro General; y

Que de conformidad con el análisis realizado por la Subdirección de Normatividad y Proyectos Archivísticos, resulta procedente efectuar el registro y validación del Cuadro General de Clasificación Archivística de la Oficialía Mayor.

En mérito de lo expuesto, el Archivo General del Estado de México ha tenido a bien expedir el siguiente:

DICTAMEN DE REGISTRO Y VALIDACIÓN DE CUADRO GENERAL DE CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA

PRIMERO. Se registra y valida el Cuadro General de Clasificación Archivística de la Oficialía Mayor, bajo el Dictamen número 234B02010/CGCA/012/2024.

SEGUNDO. La persona Responsable del Área Coordinadora de Archivos de la Oficialía Mayor, solicitará al Archivo General del Estado de México, la renovación del présente Dictamen, cada que se efectúe una actualización al contenido del Cuadro General de Clasificación Archivística

Calle Doctor Nicolás San Juan 109, Col. Parque Cuauhtémoc, C.P. 50010, Toluca de Lerdo, Estado de México. Tels.: 722 272 86 33 y 722 214 41 44.

Página web: https://agemex.edomex.gob.mx











OFICIALÍA MAYOR



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

TERCERO. Las 283 series documentales que integran el Cuadro General de Clasificación Archivística de la Oficialía Mayor deberán ser analizadas con el propósito de determinar sus valores documentales, vigencias, plazos de conservación y disposición documental, conforme a lo señalado en los artículos 50, 51, 52, 53, 54 y 55 de la Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios, con el propósito de integrar el Catálogo de Disposición Documental de la Oficialía Mayor.

CUARTO. El Cuadro General de Clasificación Archivística de la Oficialía Mayor que se ha registrado y validado a través del presente Dictamen, deja sin efectos cualquier otro Cuadro de Clasificación emitido o utilizado con anterioridad por la Oficialía.

QUINTO. El Dictamen de Registro y Validación deberá incluirse como un anexo en el Cuadro General de Clasificación Archivística de la Oficialía Mayor.

SEXTO. La persona Responsable del Área Coordinadora de Archivos de la Oficialía Mayor deberá publicar en el sitio electrónico oficial de ese Organismo, el Cuadro General de Clasificación Archivística registrado y validado por el Archivo General del Estado de México, en los términos establecidos en los "Eineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Titulo Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia", publicados en el "Diario Oficial de la Federación" el 4 de mayo de 2016.

SÉPTIMO. La persona Responsable del Área Coordinadora de Archivos de la Oficialía Mayor, deberá informar de manera oportuna a las personas titulares de las unidades administrativas establecidas en el Manual General de Organización de la Oficialía, así como a las y los integrantes del Sistema Institucional de Archivos de ésta, la fechade aplicación del Cuadro General de Clasificación Archivistica registrado y validado por el Archivo General del Estado de México.

Toluca, Estado de México, 4 de diciembre de 2024

ELABORÓ

LCDO. JOSÉ GUADALON MORENO VELÁZQUEZ SUBDIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y PROYECTOS ARCHIVÍSTICOS

REVISÓ

LCDO. SEROID CASAS CANDARABE DIRECTOR DE NORMATIVIDAD, DESARROLLO Y **DIFUSION ARCHIVÍSTICA**

MTRO. JORGE LUIS VALVERDE MENTE ESTADO DE MÉXICO DIRECTOR GENERAL

ARCHIVO GENERAL

DIDECCIÓN GENERAL

Calle Doctor Nicolás San Juan 109, Col. Parque Cuauhtémoc, C.P. 50010. Toluca de Lerdo, Estado de México. Tels.: 722 272 86 33 y 722 214 41 44.

Página web: https://agemex.edomex.gob.mx

3 de 3

